Expediente No. 2018-516

CONSTANCIA: El presente proceso digital y memorial anexo se recibió en este Despacho el 14 de Septiembre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, Noviembre 4 del 2020.

ISAB EL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, Noviembre cuatro del dos mil veinte.

Atendiendo la solicitud que antecede suscrita por el apoderado judicial de la parte demandante, como también por los demandados y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el **CONDOMINIO CASA DE CAMPO** en contra de los señores **NELSON HERNAN MONTOYA CARDONA Y LINA MARIA SANCHEZ ARANGO**, por pago total de la obligación demandada y las costas del proceso.

2.-ORDENAR el levantamiento de las medidas de embargo decretadas. Líbrense los oficios respectivos.

3.-DISPONER el desglose del título que sirvió como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.

4.-**ACEPTAR** la renuncia a los términos de ejecutoria del presente auto, que hacen las partes mediante el documento que antecede.

5.-ORDENAR el archivo del expediente previa cancelación de su radicación.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **5 de Noviembre del 2020.No. 147.**

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a56472e6b437f7089f7271e891a7ab9202916dad3a0e3166bbf0d6fdfb0793**
Documento generado en 04/11/2020 09:21:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica